Gobernación de Guairá

Resolución N° 3577/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LA ADENDA N° 01/2020 DEL CONTRATO N° 507/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA EDR CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 ID N° 383.674 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VILLARRICA Y PASO YOBÁI".-

Villarrica, 16 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Los Dictámenes presentados por el Fiscal de Obras y la Auditoria Interna del Gobierno Departamental aprobando la ampliación de monto del Contrato N° 507/2020, respecto a la de ampliación de trabajos en algunos ítems en el Llamado Licitación Pública Nacional N° 03/2020 ID N° 383.674 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VILLARRICA Y PASO YOBÁI".-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece en la parte pertinente del Art. 62 "en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.-

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR,** la realización de la Adenda N° 01 al Contrato N° 507/2020, celebrado con la Firma EDR CONSTRUCCIONES, en el Marco del Llamado Licitación Pública Nacional N° 03/2020 ID N° 383.674 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VILLARRICA Y PASO YOBÁI"

Artículo 2°: **IMPUTAR,** el monto resultante de la presente Adenda, que asciende a la Suma de Gs. 138.050.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho millones, cincuenta mil guaraníes) a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520 de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

Escaneado con CamScanner

Artículo 2°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Timoteo Nill Gonzalez
Secretario General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá

Escaneado con CamScanner